

CERTAMEN “Estepona CREA”

Marzo 2015:
Teatro Auditorio de la Costa del Sol -
Felipe VI



El Ayuntamiento convoca este Certamen con el objetivo de promover e incentivar la Cultura y el Arte en los jóvenes.

Cada año se establecerán diferentes modalidades (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...)

En el Certamen “**Estepona CREA 2015**” serán Danza y Pintura.

Plazo de Presentación del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014.

PREMIO ÚNICO: 5.000€ por modalidad.

Bases: www.estepona.es/cultura



Ayuntamiento
de Estepona

BASES



CERTAMEN “Estepona CREA”

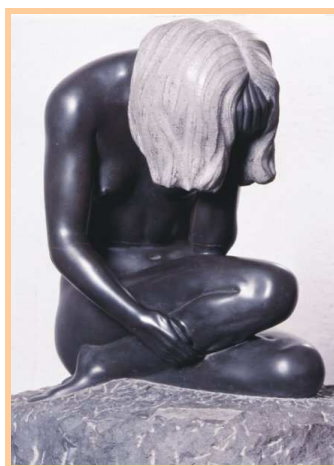
BASES

El Ayuntamiento de Estepona convoca el Certamen “Estepona CREA” con el objetivo de promover e incentivar la cultura y el arte de los jóvenes esteponeros.

Con carácter cíclico, cada año se establecerán diferentes modalidades (Danza, Pintura, Literatura, Artes Visuales, Fotografía, Gastronomía, Moda, Música, Teatro, Artes Gráficas, Escultura...). En el certamen “Estepona CREA 2015” se establecen las siguientes modalidades: Danza y Pintura.

ÍNDICE

NORMAS GENERALES:	3
PARTICIPANTES	3
INSCRIPCIÓN	3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	4
JURADO	5
PREMIOS	5
MODALIDAD DANZA	7
MODALIDAD PINTURA	9





NORMAS GENERALES:

PARTICIPANTES

1. Podrán participar en cada convocatoria jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y 35 años, ambos inclusive, con el único requisito de estar empadronado en Estepona desde, al menos, seis meses antes de cada convocatoria.
2. Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicho certamen.
3. La participación podrá ser de forma individual o colectiva.

INSCRIPCIÓN

1. Todos aquellos que cumplan la condición de participante deberán realizar su inscripción en tiempo y forma, atendiendo a las bases específicas de cada modalidad.
2. Junto a la inscripción de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:
 - Fotocopia del DNI.
 - Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
3. Para la comprobación de estos requisitos, si así lo requiere la organización, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada.
4. La inscripción, documentación y material solicitado, deberá presentarse en el plazo establecido para cada una de las modalidades en la siguiente dirección, indicando el nombre del certamen "Estepona CREA" y la modalidad: Delegación de Cultura, Centro Cultural Padre Manuel., Calle San Fernando, Nº 2, 29680 Estepona, Málaga, ó mediante correo electrónico en la dirección cultura@estepona.es
5. En las inscripciones por correo electrónico se deberá aportar toda la documentación requerida.
6. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, no podrán participar en futuras ediciones del certamen.
7. Se publicará en la página Web del Ayuntamiento la lista de inscritos y las fechas de desarrollo y actividades de las distintas modalidades.
8. Igualmente, se publicará la relación de ganadores de "Estepona CREA".



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

1. En determinadas modalidades, los trabajos deberán presentarse en el lugar y plazo indicado en las bases específicas. Una vez presentados, pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal.
2. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas modalidades que componen el programa Estepona CREA, publicándose dicho cambio en <http://www.estepona.es/cultura/>
3. Los gastos derivados de las obras y materiales para cualquier hecho, actividad, etc. que cause lo dispuesto en estas bases, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa de la manipulación de las obras.
4. En fecha indicada previamente por la Organización, se realizará una Gala de Entrega Premios, debiendo asistir los premiados.
5. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores del certamen resultaran ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante.
6. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las distintas convocatorias de Estepona CREA. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Estepona se reserve los derechos de imagen y reproducción de las actividades, así como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin del certamen.
7. Los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad o en el medio que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor que pudieran generarse, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de las diferentes fases de las convocatorias al Área de Cultura, teniendo que informar a la organización, de cual es la entidad gestora a la que ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho ante la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Estepona. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los participantes en las diferentes modalidades.
8. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con estas bases, de obras que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, eximiendo al Ayuntamiento de Estepona de cualquier responsabilidad en este sentido.
9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases, por los aspirantes. Igualmente aceptan que cualquier duda sobre la in-



interpretación de las mismas o cuestión no prevista será resuelta libremente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Estepona.

JURADO

1. El Jurado de las distintas modalidades estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad. Dicho jurado será nombrado por el Área de Cultura y estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal Delegado del Área convocante.
2. Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través del trabajo presentado.
3. Sus valoraciones deberán atender, entre otros, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.
4. Los fallos serán públicos e inapelables.
5. El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las modalidades. Dicha selección se notificará telefónicamente a los finalistas e igualmente se publicará en la Web www.estepona.es
6. Para la elección de ganadores en las modalidades de artes escénicas y moda, los finalistas deberán representar su trabajo en una gala, anunciada con antelación.
7. El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, que se notificará telefónicamente a cada uno de los finalistas e igualmente se publicará en la Web www.estepona.es

PREMIOS

1. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente.
2. Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo sólo podrá obtener un premio por modalidad. Los finalistas serán publicados en la Web y avisados telefónicamente, si bien el nombre del ganador sólo se sabrá el día de la entrega de premios.
3. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Estepona una vez finalizada cada una de las convocatorias. En caso de que el premio se haya otorgado a un colectivo, se abonará a la persona que figure como representante en la inscripción correspondiente.
4. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Estepona, a la reproducción, publicación, edición, dis-



tribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

5. El Excmo. Ayuntamiento de Estepona organizará anualmente la Gala de Entrega de Premios “Estepona CREA” en el Teatro Auditorio de Estepona-Felipe VI.



MODALIDAD DANZA

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014

Objeto

El Ayuntamiento de Estepona, con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores de la Danza, pone en marcha el Certamen "Estepona CREA", con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de coreografías propias.

Obras a presentar

Se podrá presentar una única propuesta escénica relacionada con la Danza.

Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona.
- Se puede participar de forma individual o colectiva.
- Los participantes sólo podrán inscribirse en un grupo.

Premios

- PREMIO ÚNICO: 5.000 €

La actuación galardonada con el primer premio tendrá la oportunidad de formar parte de la programación de la Agenda Cultural de Estepona 2015.

Documentación a presentar

- **INSCRIPCIÓN:**La inscripción irá acompañada de fotocopia del DNI.
- **OBRA:**Entregar un DVD o fichero digital que contenga un mínimo de 5 minutos de escenas diversas de la propuesta escénica.
- **DOSSIER:**.....El dossier de la obra deberá contener sinopsis y fotografías de la propuesta escénica, y una ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, necesidades de montaje, etc. El Ayuntamiento facilitará los medios audiovisuales necesarios para la muestra.



Condiciones del Certamen

La duración máxima será de 30 minutos y la mínima de 5 minutos cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.

El jurado seleccionará a un mínimo de cinco finalistas, que se darán a conocer, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios “Estepona CREA”, en marzo de 2015.

Gala de Finalistas

Los finalistas se comprometen a realizar una representación de su obra en la Gala de Entrega de Premios sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde para dicha representación.

En esta misma gala se procederá a la lectura del acta del jurado.

Los participantes asumen los derechos de autor, si los hubiera.

En caso de que la actuación premiada forme parte de la programación de la Agenda Cultural de Estepona 2015, dicha actuación se realizará sin percepción económica alguna, en la fecha que la Organización acuerde oportuna.



MODALIDAD PINTURA

Inscripciones: del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014

Objeto

El Ayuntamiento de Estepona, con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores de la Pintura, pone en marcha el Certamen "Estepona CREA", con el fin de fomentar proyectos pictóricos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación en el campo de las Artes Pictóricas.

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de dos obras.

Participantes

- Jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive.
- Estar empadronado en Estepona.

Premios

- ÚNICO PREMIO 5.000 €

La obra galardonada pasará a formar parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento.

Documentación a presentar

- INSCRIPCIÓN:La inscripción irá acompañada de fotocopia del DNI.
- OBRA:.....Entregar una fotografía o fichero digital que contenga la/las obras a presentar.
- DOSSIER:El dossier de la obra deberá contener una ficha técnica de la obra a presentar (técnica, materiales, tamaño, etc.) descripción y título.

Condiciones del Certamen

La obra será de un tamaño mínimo de 30X40 cm., montada en bastidor o enmarcada, cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los finalistas que no cumplan los requisitos establecidos, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar el premio.



El jurado seleccionará a un mínimo de 20 obras finalistas, que se darán a conocer, como mínimo, un mes antes de la Gala de Entrega de Premios “Estepona CREA”, en marzo de 2015.

Gala de Finalistas

Los finalistas se comprometen a realizar una exposición de su obra en la Gala de Entrega de Premios, y durante diez días siguientes, sin percepción económica.

En esta misma gala se procederá a la lectura del acta del jurado.